

Puediente de justicia
que pase el 24
venerdì 10 de Junio
MURCIA

nuestro con el parecer del fiscal de la causa el dia veinte y cuatro
nave que lo nifique.

Lauterio Campillo famer, hijo de Francisco y Justa del
reemplazo de 1848. Este mano fue exceptuado en el año anterior
por no haber sido de piedra ni fraguera y palo. El mandado se
presentó. Reconoció que el facultativo le considera íntel. Pregun-
tado si tenía algo que alegar manifestó haber perdido la de-
cisión por cuenta su hermano menor ha cumplido los 17 años.
El juzgamiento con el parecer del fiscal declaró este mano
saldado sin que se haya producido necesidad alguna sobre
este asunto.

Salida de la

venerdì 10.

Pedro Sacellán et alíes, hijo de Celestino y elvira, del re-
emplazo de 1848. Este mano fue excluido en el año anterior
por no haber sido de piedra impedido y palo si quisiera entre-
ne. El mandado se presentó. Reconoció que el facultativo le con-
sidera íntel. Preguntado si tenía algo que alegar dijo cuatro
malos en la vidriera o trastero. Pasó el reconocimiento
Manuel Láache Ros, madre de este mano, y el certificado fa-
cultativo resultó comprobarse la existencia de una des-
viación de los vertebrales lumbaros con deformidad de
la columna vertebral que le impide los quehaceres, por
lo que le considera súbtel para el trabajo. No pidió que

Puediente de justicia los demás extremos de su alegación y el juzgamiento
dijo que para el parecer del fiscal le resulta el día 24 que lo
dice 24. nifique.

venerdì 12.

Vicente Faría Pérez, hijo de Mariano e Isidro del
palle 1º 940. reemplazo de 1848. Este mano fue excluido en el año an-
terior por carta de taller. El mandado se presentó. Hallado
nuestro con la de un metro, que vienen en el año anterior

